

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 018F-2001, suscrito el 18 de diciembre de 2001, modificado No. 002 de fecha 18 de julio de 2008, entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX**, código contable **12-0369**, se constituyó un Fondo de crédito educativo denominado **“FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ICETEX”**, destinado a: “1) Financiar la capacitación necesaria para el ejercicio de la labor del servidor público Departamental, sólo en la modalidad de educación formal, la cual se entenderá como gastos con cargo a los recursos del Fondo. 2) Promover, procurar y facilitar el acceso y permanencia a la formación y capacitación en educación formal, en los niveles de pregrado y posgrado que se adelanten en el país, de los Servidores Públicos del Departamento, por medio de créditos educativos parcialmente reembolsables mediante la prestación de servicios al Departamento en la forma y porcentaje señalados en el Reglamento Operativo del Fondo, previo cumplimiento de requisitos que se estipulen en el mismo. 3) Financiar con crédito reembolsable por prestación de servicios o reembolsable en dinero en la modalidad de educación formal, programas de posgrados en el exterior, a los Servidores Públicos Departamentales, en la forma y porcentajes señalados en el Reglamento Operativo del Fondo, previo cumplimiento de requisitos que se estipulen en el mismo”.

Que según el Reglamento Operativo del Fondo en su **ARTICULO 3 - FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA**: Las Funciones de la Junta Administradora serán las siguientes: i) Aprobar y presentar al ICETEX conforme a los requisitos el listado de beneficiarios sujetos de condonación.

Que mediante Reglamento Operativo en su **ARTICULO 27 – CONDONACIÓN**: La Junta Administradora autorizará las respectivas condonaciones semestralmente para quienes hayan cumplido la totalidad de los requisitos.

Que según Acta No 39 del 01 de agosto de 2018 de la Junta administradora del Fondo y cuadro anexo de condonación, se autorizó la condonación de los créditos de los beneficiarios que en dicha acta se relacionan.

Que en mérito de todo lo anteriormente señalado:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	1808915	2	71211754	ARROYAVE NARANJO JUAN DAIRON	13.860.000,00
2	2659616	2	18143638	BEDOYA SALAS JUAN CARLOS	11.564.072,00
3	3120051	2	45761764	GALLEGO VELASQUEZ LINA MARIA	11.710.720,00
4	2796656	2	43207905	GOMEZ LLANO PAOLA ANDREA	13.255.391,00
5	1132785	2	43522662	MARIN PALACIO ANA SILVIA	9.708.307,00
6	2130894	2	37555947	MENDOZA PEDRAZA ELLA JOHANNA	16.686.386,00
7	2177801	2	43727034	OSPINA MONTOYAN BEATRIZ ELENA	10.681.195,00
8	2500449	2	8154481	RESTREPO ARBOLEDA DIEGO MAURICIO	1.528.520,00
TOTAL CONDONACION					\$88.994.591,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN**

PESOS CON 00/100 (\$88.994.591,00) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0369 91004 - reembolso por contraprestación de servicios

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

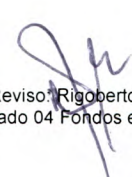
Dada en Bogotá a los 20 MAR 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JACQUELINE PALOMINO PARDO

Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX



Elaboro y Reviso: Rigoberto Mallama Bolaños
Analista Grado 04 Fondos en Administración

